

Guatemala, 31 de enero de 2018
Informe No. 01-2018

Licenciada
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Licenciada Palala Gálvez:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 515-2018**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 8-2018 del Ministerio de Cultura y Deportes, del 03 de enero de 2018** correspondiente al periodo del **03 al 31 de enero de 2018** y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **factura Serie A y Correlativo No. 000007**.

Actividades realizadas:

- Asesorar en casos que son competencia de la Dirección General del Patrimonio Cultural, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto Número 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, y las disposiciones contenidas en los convenios y tratados sobre protección del patrimonio cultural de la Nación, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.
- Asesorar en reuniones, mesas técnicas y emitir dictámenes o informes sobre temas relacionados con legislación ambiental y preservación y conservación del patrimonio cultural.
- Asesorar a requerimiento de la Dirección en mesas técnicas o de dialogo, para atender asuntos relacionados con la administración y conservación del patrimonio cultural en los parques y sitios arqueológicos.
- Asesorar cuando lo requiera el viceministro de cultura y deportes, para la atención de casos relacionados con la preservación y conservación de las áreas protegidas, en lo que tenga competencia la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.
- Asesorar en mesas técnicas de trabajo con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, y otras instituciones públicas o privadas, que tengan relación con la conservación y protección del patrimonio cultural.
- Asesorar en la revisión de resoluciones o informes del departamento jurídico, Dirección Técnica del IDAEH, y otras direcciones técnicas de la Dirección General del Patrimonio Cultural, sobre autorización de obras en centros arqueológicos, proyectos de restauración, exoneración de pagos, autorización de proyectos nuevos de restauración, trabajos de construcción, o cualquier otro trámite que sea competencia de esta dirección.


Dña. Carlos Enrique Parquín Galván
ABOGADO Y NOTARIO

- Asesorar en actividades programadas dentro y fuera de las instalaciones de la Dirección.
- Asesorar en otros asuntos o actividades asignadas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.
- Asesorar en temas relacionados con la Reserva de la Biósfera Maya, dentro y fuera de la ciudad de Guatemala, o en los lugares donde se le asigne; y que tengan relación con la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1Cuando se le requiera, asesorar a los delegados del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y asistir a las reuniones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en cualquier lugar de la República.
- Asesorar y asistir a reuniones convocadas por el Instituto Guatemalteco de Turismo, para atender temas relacionados con la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1Asesorar y atender otros temas institucionales que le sean asignados por el despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural, o por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

I- **INFORME CUANTITATIVO.**

CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	1
COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES –CONRED-	2
REPRESENTACION EN FOROS Y TALLERES	2
DICTAMENES	09
INFORMES	08

II- **INFORME CUALITATIVO.**

1. CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia como Asesor Legal de la delegada suplente del IDAEH ante el Honorable Consejo Nacional de Areas Protegidas. Revisión de la agenda y de los temas abordados. • Elaboración de informe.
2. REPRESENTACION EN FOROS Y TALLERES.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a talleres para revisar la propuesta de convenio con las doce comunidades que habitan el área de influencia del Parque Nacional Yaxha-Nakum-Naranjo, representados en la asociación denominada ASODESTY con el objetivo de realizar actividades turísticas en el Parque Nacional Yaxha-Nakum-Naranjo. • Se realiza el análisis de la propuesta en una mesa técnica

[Firma]
Lic. Carlos Enrique Barrios Barrios
 ABOGADO Y NOTARIO

	<p>integrada por representantes de IDAEH, CONAP, INGUAT, AGEXPORT, y representantes de las comunidades.</p>
<p>3. DICTAMENES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE BIENES CULTURALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Análisis jurídico de la normativa legal vigente. Se presentó informe con conclusiones y recomendaciones al despacho de la señora Viceministra. • CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA VENTAS DE ARTESANIAS DENTRO DE LOS PARQUES Y SITIOS ARQUEOLOGICOS. Se realizó una guía que contiene un manual de procedimientos. • REGLEENTO PARA EL USO DE MUSEOS. Se elaboró un proyecto de reglamento el cual será presentado al despacho de la señora Viceministra para su aprobación, el cual crea una guía de procedimientos, así como un formato de convenio unilateral que debe aceptar el solicitante. • PLAN DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. Se propone tomar como modelo el plan implementado en el Parque Nacional Tikal. Asimismo realizar acciones de coordinación con CONRED, ya que mediante Acuerdo Gubernativo número 156-2017, se deroga el Acuerdo Gubernativo número 63-2001 que dio origen al Sistema Nacional para la Prevención y Control de Incendios Forestales –SIPECIF-; por lo que las acciones de prevención, mitigación, control y extinción de incendios forestales quedan bajo la coordinación de CONRED. • DICTAMEN LEGAL SOBRE LA FIGURA JURIDICA QUE SE DEBE ADOPTAR PARA CELEBRAR CONVENIO CONAP- IDAEH-ASODESTY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL PARQUE NACIONAL YAXHA-NAKUM-NARANJO. Se presentaron informes al despacho de la señora Viceministra

[Handwritten Signature]
Lic. Gerardo Enrique Barquín Gálvez
 ABOGADO Y NOTARIO

	<p>de Patrimonio Cultural y Natural, donde se hace una revisión de la legislación aplicable al caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Decreto 55-2003, que crea el Parque Nacional Yaxha-Nakum-Naranjo. b- Consejo Consultivo del Parque Nacional Yaxha. c- Decreto 5-90 que crea la Reserva de la Biosfera Maya. d- Decreto 4-89 Ley de áreas protegidas y su reglamento. e- Decreto 26-97. f- Plan Maestro del Parque. g- Plan de uso público del Parque.
<p>4. ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TRABAJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para elaboración de contratos de arrendamiento de locales comerciales para la venta de artesanías dentro de los Parques y Sitios Arqueológicos. • Para la atención de incendios y desastres naturales dentro de los Parques y Sitios Arqueológicos.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente,

VO. BO.


Licenciado Carlos Enrique Barquín Galván
Lic. Carlos Enrique Barquín Galván
 ABOGADO Y NOTARIO


Ligda Ana Dolores Cos
 Delegada a.i.
 Delegación de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Patrimonio
 Cultural y Natural